

SECRETARÍA: Las diligencias al despacho del señor Juez hoy 12 de septiembre de 2022; informándole que el término de traslado de la liquidación de crédito se encuentra vencido. Sírvasse Ordenar lo pertinente.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
Secretario

Proceso: Ejecutivo 156384089012022-00018-00
Demandante: Luis Álvaro Reyes Daza
Demandado: Yimer Hernando Ávila Ruiz



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Correo electrónico: jprmpalsachica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 6 N° 3 86 SÁCHICA – BOYACÁ

Quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2.022)

Por no haber sido objetada la liquidación de crédito realizada por la parte demandante y estar ajustada a derecho, se le imparte aprobación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SÁCHICA
Sáchica, 16 de septiembre de 2022. La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 32 de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
Secretario